¿POR QUÉ ASOCIARSE A

APEP?

(www.apep.es)

Asociación Profesional Española de Privacidad

1. ¿QUÉ ES APEP?

APEP, “Asociación Profesional Española de Privacidad”, es una asociación sin ánimo de lucro, que nace como respuesta al vacío que a nivel estatal existe para los profesionales de la privacidad y protección de datos.

Esta asociación pretende integrar a todos estos profesionales, principalmente: docentes universitarios, consultores y auditores jurídicos e informáticos, así como responsables en la materia en Administraciones Públicas.

2. FINES DE LA APEP

Los fines de **APEP** son:

1. Dotar de patrones de calidad al desarrollo profesional de las actividades vinculadas a la privacidad de los datos mediante la **elaboración de códigos éticos y certificaciones de competencias.**

2. **Defender** los **intereses profesionales de las personas asociadas** en todos los ámbitos, ya sean públicos o privados, velando por el interés general de la profesión de expertos en privacidad y, en especial, para el **reconocimiento público de la misma.**

3. Fomentar y difundir el **conocimiento y valoración social del derecho** fundamental a la **protección de datos** de carácter personal, **a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen**, y realizar actividades de concienciación en todo lo relacionado con la privacidad de las personas físicas

4. Servir de **canal de interlocución con la Agencia Española de Protección de Datos y la Administración**; **con** las **Agencias Autonómicas en funcionamiento**, (Madrid, Cataluña y País Vasco), y las que se constituyan en un futuro; así como con **los partidos políticos y demás instituciones españolas e internacionales** con respecto a cualquier tema relacionado con el ordenamiento referente a la protección de datos.

5. Establecer **canales de comunicación y colaboración con las autoridades independientes de protección de datos** o cualquier otra relacionada con la materia, sea cual sea su ámbito territorial.

6. Firmar **convenios de colaboración con universidades, centros de investigación** o entidades análogas con la finalidad de **promover la investigación y el estudio de la materia objeto de la Asociación**, así como con **empresas proveedoras de servicios y productos** para las personas asociadas.

3. ¿POR QUÉ NACIÓ APEP?

A. Se trata de una profesión no reglada y que no requiere de colegiación obligatoria: ello exige mecanismos de **autorregulación**

B. Existen diferentes perfiles de "profesionales":

- Por su formación: Técnicos, juristas, especialistas en organización etc.

- Por sus diferentes roles: consultores, auditores, responsables de seguridad, profesores e investigadores…

C. En España: no existían organismos que representaran al profesional de la privacidad en sentido amplio

… POR ESO NACIÓ APEP

4. ¿QUÉ HACE APEP ?

APEP promueve y/u organiza diferentes actividades, entre ellas:

1. Presentación de la Asociación a los diferentes estamentos sociales y profesionales.

2. Organización de congresos, cursos, seminarios, conferencias, charlas, encuentros, coloquios, publicaciones y cualquiera otra acción formativa o divulgativa relacionada con sus fines.

3. Participación en congresos, másters, estudios, cursos, exposiciones y cuantos eventos de carácter público tengan relación con sus fines, en especial cuando sea expresamente invitada.

4. Celebración de convenios de colaboración con empresas proveedoras de bienes, servicios y productos para las personas asociadas.

5. Fomento de intercambio de información y conocimientos entre sus asociados a través de espacios específicos de colaboración.

6. Actuación contra situaciones y/o actividades relacionadas con malas prácticas profesionales.

7. Defensa de los intereses colectivos del sector y de los asociados, como en el caso del fenómeno conocido como LOPD COSTE CERO.

Y otras muchas…

5. ¿QUÉ HEMOS HECHO EN LA APEP?

Algunas actuaciones realizadas hasta ahora y principales líneas actuales de trabajo :

1. **Colaboración con otras asociaciones** complementarias: Reuniones, acuerdos y contactos con IAPP, EPON, ISACA, ASIMELEC.

2. **Impulso y firma de convenios de colaboración:**

   2.1. Con Autoridades de control

   - Firma convenio con APDCM: 27 de enero del 2010
   - Firma convenio con AEPD: 4 de mayo del 2010
   - Firma convenio con AVPD: 10 de septiembre del 2010
   - Firma convenio con APDCAT: 18 de febrero del 2011

   2.2.Impulso y firma de convenios de colaboración con organizaciones

   - Firma convenio con ISACA Valencia: 22 de septiembre del 2010
   - Firma convenio con ASIMELEC (actualmente AMETIC): 30 de septiembre de 2010
   - Firma convenio con RED DERECHO TICS: 20 de enero del 2011
   - Firma convenio con AECRA: 23 de febrero del 2011

Y otros que están en proceso de firma…

3. Dinamización de la web www.apep.es como uno de los canales de comunicación con los asociados. Creación de canal restringido de intercambio profesional entre los asociados, dentro de la web de la asociación.

4. Boletines informativos para los asociados: con información jurídica y técnica relevante.

5. Creación de grupos de trabajo para dinamizar los objetivos de la asociación.

6. **Realización de eventos**: charlas, jornadas etc…

7. Canal de comunicación entre los asociados y las autoridades de control para transmitirles las inquietudes de nuestro colectivo.

8. Denuncia LOPD COSTE CERO, en defensa de los intereses de nuestro colectivo profesional.

Después de múltiples gestiones, reuniones de trabajo (con las Administraciones Públicas con competencias en la materia, con la Fundación Tripartita, partidos políticos y con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio), y gracias a la colaboración con ASIMELEC y la ayuda de asociados de la APEP; así como tras un largo trabajo de investigación y recopilación documental se obtuvo como resultado la primera reacción oficial de la Fundación Tripartita. Comunicado Oficial, advirtiendo:

"A empresas y consultores, a todos los gestores de formación para el empleo del sistema de bonificaciones de ámbito estatal, sobre la existencia de entidades que de manera gratuita ofrecen servicios de implantación, auditoría y asesoría jurídica en materia de protección de datos de carácter personal, que en la práctica financian estos servicios con cargo al crédito asignado para la formación, un hecho que puede llegar a ser constitutivo de fraude“:
http://www.fundaciontripartita.org/index.asp?MP=4&MS=105&TR=A&IDR=11&id=458

Otros resultados tras la reacción oficial de la Fundación Tripartita:

- Eco informativo mediante la publicación de distintas noticias de prensa.
- Eco político mediante distintas interpelaciones parlamentarias.
- Numerosas actuaciones de inspección en empresas para detectar el fraude.

9. Reconocimiento de los profesionales

Se ha desarrollado un SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ACP (APEP Certification on Privacy Consultant / Auditor / Security Manager):

Se elaboran certificaciones de competencias para el reconocimiento de los profesionales de la privacidad, que se pueden obtener mediante dos vías:

a) **Vía Apadrinamiento** o **"Grandfathering"**, que se puede solicitar en cualquier momento, no está sujeto a plazo.

b) **Vía "Ordinaria"**: Examen + acreditación de experiencia

El 26 de junio de 2010 tuvo lugar en Madrid la primera convocatoria para la obtención de la certificación vía examen, y la segunda se celebrará también en Madrid el 18 de mayo de 2011.

Más información sobre la certificación en www.apep.es/acp

6. ¿QUIEN PUEDE ASOCIARSE A LA APEP?

Según el ARTÍCULO 18º de los ESTATUTOS

*1.- Podrán pertenecer a la Asociación aquellas **personas físicas mayores de edad** con plena capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho y que hayan aceptado el cumplimiento de los presentes estatutos, los acuerdos de la Junta Directiva y se hallen **al corriente del pago de la cuota anual** en la cuantía establecida en la Asamblea General.*

7. CLASES DE ASOCIADOS

A. ASOCIADO DE PLENO DERECHO

Requisitos:

a) O acreditar estar ejerciendo, por cuenta propia o ajena, actividades relacionadas con la privacidad y/o protección de datos con una **antigüedad mínima de dos años.**

- En el caso del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la definición funcional de su puesto o en su caso la atribución de funciones en esta materia en el correspondiente documento de seguridad.
- En el caso de personal al servicio de empresas u organizaciones no públicas la atribución de funciones en esta materia en el correspondiente documento de seguridad.
- En el caso del personal docente e investigador universitario deberá acreditarse necesariamente actividad docente e investigadora en esta materia.
- En los demás casos se tendrá en cuenta que se acredite de modo bastante la participación en proyectos de asesoría, consultoría y/o auditoria de protección de datos o de seguridad de sistemas de información, así como la defensa en procedimientos sancionadores o contenciosos en la materia.

b) O estar avalada su solicitud por al menos tres personas asociadas de pleno derecho.

B. ASOCIADOS JUNIOR

Aquellas personas mayores de edad que desean pertenecer a la Asociación, reúnan los requisitos (inscripción y pago de cuota), pero no cumplen las exigencias para ser admitidos como asociados de pleno derecho y no estén sometidos a ninguna causa de cese.

IMPORTANTE: Las personas asociadas junior tendrán los mismos derechos que los asociados de pleno derecho excepto aquellos expresamente excluidos en los **Estatutos**.
Así, en las Asambleas Generales, tendrán derecho de asistencia y de voz, pero no de voto.

C. ASOCIADOS HONORÍFICOS

Serán asociados honoríficos o de honor aquellos que sean nombrados como tales por la Asamblea, debido a su reconocimiento en la materia o por su contribución a los fines de la Asociación.

8. VENTAJAS PARA LOS ASOCIADOS

Los asociados podrán disfrutar de las siguientes ventajas en **APEP:**

- Precios especiales en cursos o jornadas de formación organizados por la Asociación o por terceros con los que se haya alcanzado convenio en dicho sentido, como por ejemplo:

  - Curso de Especialista Universitario en protección de datos de la Universidad de Murcia.
    http://www.apep.es/curso-de-proteccin-de-datos-y-privacidad-universidad-de-mur

  - Eventos EPON (European Privacy Officers' Network – Red europea responsables de privacidad) de octubre.
    http://www.apep.es/eventos-epon-destacados-para-octubre/

  - Certificación ACP (examen y grandfathering) descuento en la cuota de inscripción (asociados 350 € + IVA, no asociados 450€ + IVA)

  - I Congreso Nacional de Privacidad APEP Madrid 19.05.2011 descuento superior al 50% en la inscripción (240 € precio normal, 90 € precio asociados)

- Defensa de los intereses colectivos de los profesionales de la privacidad

- Obtención de ventajas económicas en la contratación de productos y servicios.

- Posibilidad de beneficiarse de la imagen colectiva de la Asociación.

- Posibilidad de participar en el programa de certificaciones de capacitación de la asociación con importantes descuentos.

- Visibilidad de la condición de asociado a través de la web de la Asociación (previo consentimiento).

- Espacios privados para los asociados para intercambio de información o colaboración profesional.

- Información sobre novedades en el mundo de la privacidad interesantes para el colectivo profesional.

- Interlocución ante la AEPD, órganos de control autonómicos y resto de Administraciones Públicas.

9. INSCRIPCIÓN

9.1. CUOTAS

- **ASOCIADO JUNIOR: CUOTA: 52,68 €/AÑO**
- **ASOCIADO: CUOTA: 131,71 €/AÑO**
- **ASOCIADO HONORÍFICO: SIN COSTE**

NOTA: *"*Estas cuotas, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Asamblea del 10 de junio de 2011, son adaptadas anualmente en el mes de enero a las variaciones del IPC sufridas en el periodo dic-dic. El abono de dicha cuota se hará en un único pago y no se prorrateará su importe, con independencia de la fecha de incorporación.
No obstante, en situaciones justificadas se pueden estudiar la realización de pagos fraccionados."

9.2. PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Ponemos a vuestra disposición los estatutos de la Asociación y ficha de asociación en la página web: www.apep.es.

Para formalizar la inscripción en la Asociación será necesario:

1- Cumplimentar la solicitud/ficha de incorporación a la Asociación y remitirla debidamente firmada y con copia del DNI/documento oficial acreditativo de identidad, a la dirección de correo electrónico: administracion@apep.es

Si la firma de la ficha se realiza con certificado digital no hace falta remitir fotocopia del DNI.

2- Por parte de nuestros servicios administrativos se revisará la documentación. En caso de detectar alguna omisión o error, nos pondremos en contacto con el solicitante para su subsanación.

3- Se procederá a acusar formal recepción de la documentación y se comunicará el número de la cuenta corriente de APEP, para que se proceda al ingreso correspondiente de la cuota de incorporación en la Asociación. En los ejercicios sucesivos se realizará por nuestra parte cargo de la cuota correspondiente en la cuenta que al efecto se señale.

4- Verificado por nuestra parte ese primer ingreso, se reconocerá formalmente la condición de asociado y se expedirá certificado acreditativo.

Solamente se adquiere la condición de asociado una vez satisfecho el pago de la correspondiente cuota.

10. DATOS DE CONTACTO

Ponemos a vuestra disposición las siguientes vías de contacto:

Web: www.apep.es

Email: contacto@apep.es , administracion@apep.es

Domicilio Postal: Asociación Profesional Española de Privacidad,
Apartado de Correos 12327
46020 Valencia (España).

asociación profesional española de privacidad